

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio veintitrés de dos mil veintidós

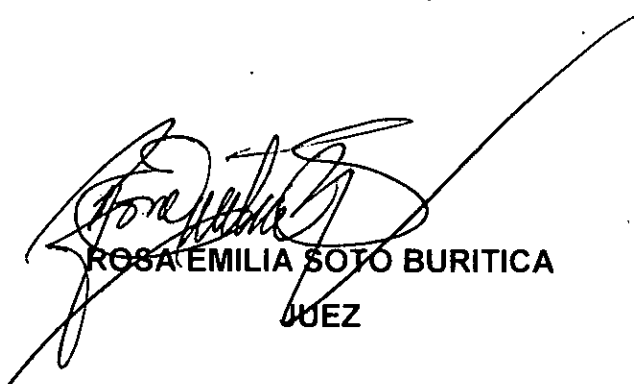
Radicado 2021-00003-01

Toda vez que los apoderados intervinientes presentaron las actas de la diligencia de inventarios y avalúos que se realizó virtualmente, las mismas se adosan al plenario.

Y como en aquella oportunidad se solicitó se informaron los datos completos de una persona citada a declarar, en consecuencia, se tiene que para los efectos legales pertinentes la testigo es DIANA BERTILDA MARQUEZ LOAIZA.

Respecto de otras pruebas que se piden y allegan por el extremo activo, se le hace saber que la oportunidad procesal para tal fin lo era la diligencia efectuada el pasado 10 de mayo, motivo por el cual no se decretan las introducidas en memoriales precedentes.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

